

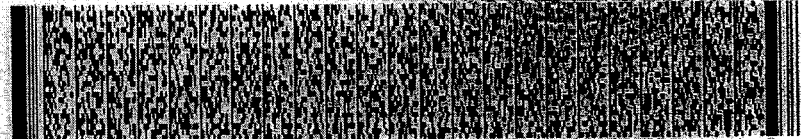
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
36.290.204
 NUMERO
MARTINEZ TORRES
 APELLIDOS
MARINELA
 NOMBRES
Marinela Martinez
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: **19-NOV-1980**
PITALITO
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
 ESTATURA
O+ **F**
 G.S. RH SEXO
05-ENE-1998 PITALITO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADORA NACIONAL
 ADRIANA RENGIFO LOPEZ



INDICE DERECHO



A-1906100-50154322-F-0036290204-20061201
 0317706335A 02 210309411
 ESTADO CIVIL

Proveedores

RES

Detalle Tarjetero

Consecutivo Interno Registro

1202007-0006343

Nombre de Usuario

REGISTRADO ROSAL

Tipo de persona o asociación

PERSONA

Número de Identificación

900188008

DV

8

Indicativo

54705

Teléfono

54705

Extensión

0

Correo Electrónico

variapal@variapal.com

Tipo de identificación

SNL

Razón Social

COMUNIDAD INDIGENA

Capital

132270617

Datos de Ubicación / Dirección

País

Guatemala

Código Postal

01010

Código de Verificación

01010

Indicativo de Verificación

01010

Código de Verificación

01010

	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN FORMATO CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN	F1.P14.GTI	31/12/2018
		Versión 1	Página 1 de 2

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF) es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, y a quien le corresponde también garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes contenidos en sus bases de datos y en general, en todos sus sistemas de información.

Respecto de la vocación restringida de circulación de la información contenida de los niños, niñas y adolescentes, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señala en su artículo 7° que, se "asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública".

Sin embargo, la precitada ley estatutaria en el literal a), artículo 10, exceptúa de autorización para el tratamiento de datos sensibles de las personas a las entidades públicas en el evento en que la información sea requerida "por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial".

En la misma línea, el Decreto 1074 de 2015 en su capítulo 25 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, dada la constatación de que la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO INDIGENA DEL HUILA "CRIHU" cumple con la ocurrencia de las condiciones excepcionales mediante las cuales puede acceder a la información contenida en la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, "Cecilia de la Fuente de Lleras", exige al solicitante el cumplimiento de los deberes consagrados en los artículos 17 y 18 de la precitada Ley y de otras normas que reglamenten la protección de datos personales, y en especial:

1. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF.
2. Hacer cumplir en nombre propio sobre sus servidores públicos, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido o consultado en las bases de datos de niñas, niños y adolescentes proporcionados por el ICBF.
3. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones legales.
4. No utilizar de ninguna forma que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información suministrada por el ICBF conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley.
5. No utilizar la información proporcionada para fines diferentes al cumplimiento de sus funciones legales.
6. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos o de la información suministrada.
7. Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales allí contenidos de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F6.P2.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

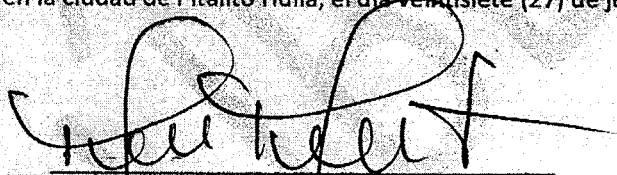
Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 65 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Se suscribe en la ciudad de Pitalito Huila, el día veintisiete (27) de julio de 2020.

Firma

Nombre

Cédula


 MARINELA MARTINEZ TORRES
 36.290.204 de Pitalito

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

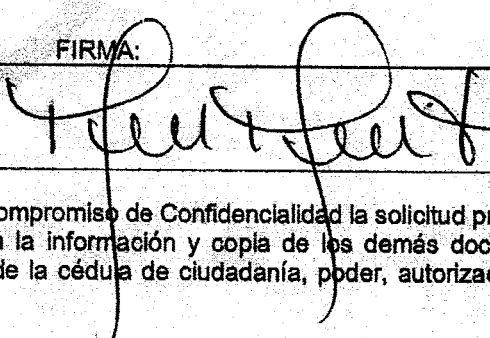
	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN FORMATO CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN	F1.P14.GTI	31/12/2018
		Versión 1	Página 2 de 2

El ICBF se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, sin perjuicio de las sanciones o investigaciones disciplinarias, según sea la naturaleza jurídica del solicitante, a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1581 de 2012. MAINELA MARTINEZ TORRES, identificado con C.C36.290.204, en calidad de Gobernadora de la entidad/empresa/organización Resguardo Yanacóna el Rosal, con NIT 900088068-3, declaro haber leído, entendido y aceptado el cumplimiento de lo aquí requerido para proceder al tratamiento de la información solicitada.

Declaro también que acepto que la confidencialidad de la información contenida en la Modalidad Territorios Étnicos con bienestar, será continua y no vencerá, especialmente la referido a los datos sensibles de que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que su tratamiento responderá al interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, y asegurando sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

Además, designo el siguiente correo electrónico institucional yanarosalaris@hotmail.com para la recepción de la información o de las contraseñas a través de las cuales se encripte el medio removible u otro medio de transferencia de información mediante el cual la parte reveladora comparta la base de datos o conjunto de información.

En constancia firma, a los 06 días del mes de julio del 2020

NOMBRE: MARINELA MARTINEZ TORRES	FIRMA:
Cédula de Ciudadanía No.36.290.204	

NOTA: Harán parte integral de la presente Carta de Compromiso de Confidencialidad la solicitud presentada por escrito, señalando el fundamento por el cual solicita la información y copia de los demás documentos que acrediten la calidad bajo la cual se presenta (copia de la cédula de ciudadanía, poder, autorizaciones, orden judicial, etc)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



MININTERIOR

CER2020-356-DAI-2200

Bogotá, D.C., miércoles, 5 de febrero de 2020

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y
REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

HACE CONSTAR:

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, en jurisdicción de los Municipios de Pitalito y Oporapa, Departamento de Huila, se registra el Resguardo Indígena Yanacona El Rosal, legalmente constituida por la Agencia Nacional de Tierras, mediante acuerdo No. 67 del 26 de julio de 2018

Que consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrada la señora MARINELA MARTINEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 36.290.204 expedida en Pitalito, como Gobernadora del CABILDO INDIGENA del Resguardo Indígena Yanacona El Rosal, según acta de elección de fecha 01 de diciembre de 2019 y acta de posesión de fecha 05 de enero de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de Pitalito y acta de posesión de fecha 05 de enero de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de Oporapa, para el período del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Se expide la presente en Bogotá D. C., a solicitud de la señora Marínela Martínez Torres.


MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA
Coordinadora

Elaboro: Myriam Sierra
Revisó: Myriam Sierra
Aprobó: Myriam Sierra
EXTMI20-622/13/01/2020
TRD: 2200.225.28

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403
Sitio Web www.mininterior.gov.co • Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia



Pueblo Yanakona
República de Colombia
Departamento Del Huila
Municipio de Pitalito

Resguardo Indígena Yanacona El Rosal
Res. No. 002 Cabildo Mayor Popayán - Cauca
Res. No. 0083 Del Ministerio Interior y Justicia
Acuerdo N° 067 de 2018 Agencia Nacional de Tierra
NIT. 900088068-3



DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES

Pitalito Huila 22 de junio de 2020

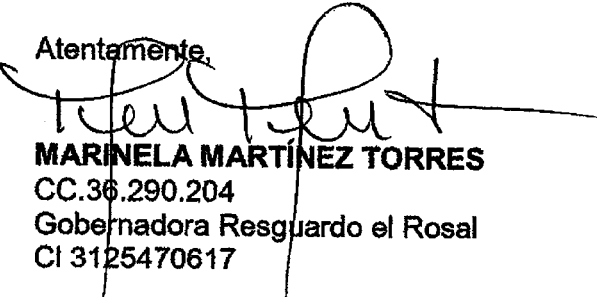
Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Pitalito

Ref. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

Cordial saludo, la suscrita **MARINELA MARTINEZ TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.290.204; obrando en calidad de representante legal del Resguardo el Rosal con Nit 900088068-3 del municipio de Pitalito Huila, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni el Resguardo el Rosal que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

Atentamente,


MARINELA MARTÍNEZ TORRES
CC.36.290.204
Gobernadora Resguardo el Rosal
CI 3125470617

yanarosaliris@hotmail.com

Dirección: Vereda Aguadas Corregimiento de Chillurco- Pitalito Huila



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

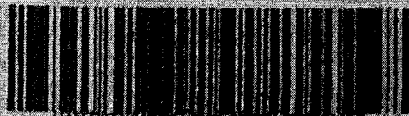
FORMULARIO 1-1
Versión 1.0 del 15 de mayo de 2010

001

2. Concepto: 0 2 Actualización
Especie reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14682651377



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

3 6 2 9 0 2 0 4

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Nariño

14. Buzón electrónico

1-3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

3 6 2 9 0 2 0 4

27. Fecha expedición

1 9 9 9 0 1 0 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 8 9

Huila

31. Ciudad/Municipio

Pitalito

5 5 1

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

TORRES

33. Primer nombre

MARINELA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. SGA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 8 9

Huila

40. Ciudad/Municipio

4 1 Pitalito

5 5 1

41. Dirección principal

VDA PARAISO LA PALMA

42. Correo electrónico

mar1119@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 1 2 3

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 9 0 2 0 1

48. Código

1 1

49. Descripción actividad

50. Código

1 2

51. Código

3 4 3 1

52. Número contribuyente

1 1

Responsabilidades, Calidades y Asignaturas

53. Código

2 2

22. Obligado a cumplir deberes formales

Obligaciones aduaneras

Exportaciones

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Fecha

56. Tipo

57. Moneda

58. CFC

59. Tipo

60. Tipo

61. Tipo

62. Tipo

63. Tipo

64. Tipo

65. Tipo

66. Tipo

67. Tipo

68. Tipo

69. Tipo

70. Tipo

71. Tipo

72. Tipo

73. Tipo

74. Tipo

75. Tipo

76. Tipo

77. Tipo

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y se mantendrá vigente hasta que sea cancelada por la DIAN.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2 0 1 0

0 5 0 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de obtenerse inconsistencia en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 151.2.20 del Decreto 1075 de 2010

Firma del responsable

Firma del responsable

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

64. Nombre

SANTAMARIA MARCELA MARIA

65. Cargo

Gerente



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

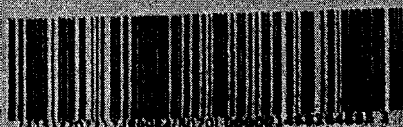


001

1. Concepto 012 Actualización
Cuentas registradas para la DIAN

4. Número de formulario

14682648853



5. Número de Verificación Tributaria (NVT)
9 0 0 0 8 8 0 6 6

8. DV
3

12. Circunscripción electoral
Protección y Asistencia de Niños

14. Jurón electrónico
1 3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación 9 0 0 0 8 8 0 6 6 3	27. Fecha expedición 1 3
28. País COLOMBIA	29. Departamento Huila	30. Ciudad/Municipio Pitalito	31. Ciudad/Municipio 5 3 7
32. Primer apellido RESGUARDO	33. Segundo apellido INDIGENA	34. Primer nombre YANACONA	35. Otro nombre EL ROSAL
36. Razón social RESGUARDO INDIGENA YANACONA EL ROSAL			
37. Nombre comercial			

UBICACION

38. País COLOMBIA	39. Departamento Huila	40. Ciudad/Municipio Pitalito	41. Ciudad/Municipio 5 3 7
42. Dirección principal VDA AGUADAS			
43. Correo electrónico yanarosalinis@hotmail.com			
44. Código postal 9 1 2 6 4 7 0 6 1 7			
45. Teléfono 1 3 1 0 2 7 8 0 2 3			

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
9 4 9 9	2 0 0 6 0 6 0 6	1 1			

Responsabilidades, Calidades y Ambitos																								
52. Código	7	1	4																					

07. Retención en la fuente a título de rent

14. Informante de exogene

Cargos aduaneros										Cargos aduaneros															
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y no podrá ser anulada.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Análisis SI ☒ NO ☐ 60. No de Folios 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y verídica, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adoptarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Párrafo del artículo 1.º de la Ley 2.º de 2010 del Decreto 1015 de 2010

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

61. Nombre SANTAMARIA NINO ANGELA MARIA
62. Cargo Gestor

36290204



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146301810



WEB
15:20:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMUNIDAD INDIGENA YANACONA EL ROSAL PITALITO identificado(a) con NIT número 9000880683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 146301945



WEB

15:22:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARINELA MARTINEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36290204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2020, a las 15:24:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36290204
Código de Verificación	36290204200617152450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2020, a las 15:27:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000880683
Código de Verificación	9000880683200617152711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:57:12 horas del 17/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36290204**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ TORRES MARINELA**

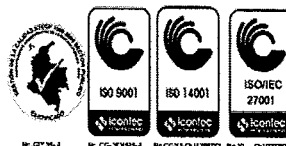
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

17/6/2020

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de expediente No. 36290204 de consultado en la fecha y hora 17/06/2020 03:15:46 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13348295

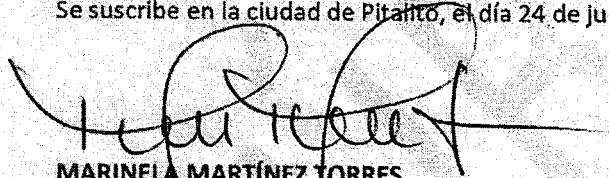
✓ Aceptar

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) MARINELA MARTINEZ TORRES identificado con C.C. No. 36.290.204 expedida en Pitalito autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Pitalito, el día 24 de junio de 2020.



MARINELA MARTÍNEZ TORRES
 CC.36.290.204
 Gobernadora Resguardo el Rosal
 CI 3125470517

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

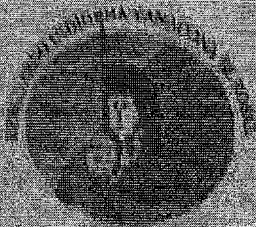
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:32:59 horas del 21/07/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36290204**,
Apellidos y Nombres **MARTINEZ TORRES MARINELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

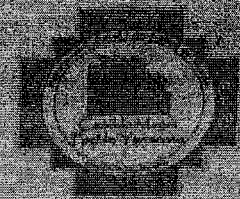
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RESGUARDO INDIGENA YANA CONA EL ROSAL**, con NIT **900088068-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Pueblo Yanacóna
República de Colombia
Departamento del Huila
Municipio de Pitalito

Resguardo Indígena Yanacóna El Rosal
Res. No. 002 Cabildo Mayor Popayán - Cauca
Res. No. 0003 Del Ministerio Interior y Justicia
Acuerdo N° 067 de 2018 Agencia Nacional de Tierra
NIT. 900088068-3



El suscrito Gobernador Indígena del Resguardo Yanacóna El Rosal dentro del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, en el ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales y propia forma de Gobierno reconocidas y otorgadas Artículo 246, 287 y 330 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 89 de 1890 afines y reglamentarias.

MANIFIESTA:

Que, el Resguardo el Rosal se encuentra exonerado de la obligación del pago de aportes en seguridad social y parafiscales a su nombre.

NOTA: Esta constancia se remite por el Resguardo Yanacóna El Rosal Pitalito Huila, el Resguardo Indígenas asume toda responsabilidad penal y fiscal que genere lo aquí dicho si no es verdad.

Para constancia se expide y firma en el Resguardo Indígena Yanacóna El Rosal de Pitalito, a los veintidós (22) día del mes de junio de dos mil veinte (2020)

MARINELA MARTÍNEZ TORRES
CC.36.290.204
Gobernadora Resguardo el Rosal
CI 3125470617

yanacosalris@hotmail.com

Dirección: Vereda Aguadas Corregimiento de Chillizco, Pitalito Huila

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Pitalito, 17 de marzo de 2020

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **RESGUARDO INDIGENA YANACONA EL ROSAL** identificado(a) con NIT No. **900088068** a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

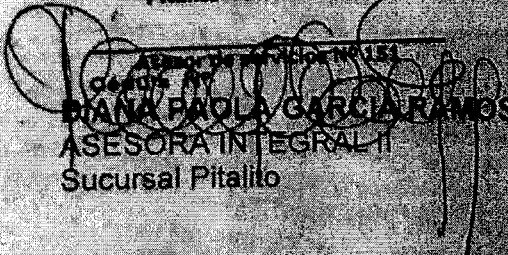
Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado- Saldo
CUENTA AHORROS	453-000005-88	2020/03/17	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8361545 - ext 151 en nuestra sucursal **PITALITO**.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Pitalito - Of. 453 Pitalito


DIANA PAOLA GARCÍA RAMOS
ASESORA INTEGRAL II
Sucursal Pitalito

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0808, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

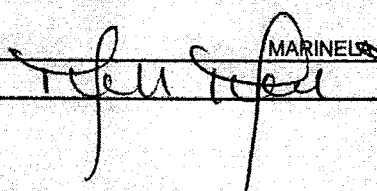
Bancolombia



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Asistencia Técnica



AUTORIZACION PARA ABONO DIRECTO EN CUENTAS DE AHORROS O CORRIENTES

CONTRATO N°			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA	RESGUARDO YANAONA EL ROSAL		
NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA	NIT N° 900088068-3	CEDULA N°	
DIRECCION	VEREDA AGUADAS		
TELEFONO	3125470617	FAX	
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA		NUMERO DE CUENTA
	AHORROS	CORRIENTE	
BANCOLOMBIA	X		453-000005-88
COLPATRIA			
OCCIDENTE			
POPULAR			
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			
DAVIVIENDA			
NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	MARINELA MARTINEZ TORRES		
FIRMA DEL CONTRATISTA			
	HUELLA INDICE DERECHO		
FECHA	06/07/2020		

IMPORTANTE:

- * Este formato debe ser diligenciado y firmado por la persona que aparece firmando el Contrato.
- * Anexar Certificación de la entidad bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aquí relacionada.
- * Esta información debe ser entregada en la Avenida 68 N° 64 - 01 piso 3° costado norte - Grupo Financiero Sede Nacional.



LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA
DEL ICBF REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de Personerías Jurídicas que se llevan en ésta Oficina aparece registrado la **Resguardo Indígena Yanacona El Rosal**, con domicilio en los del municipios de Pitalito y Oporapa - Huila.

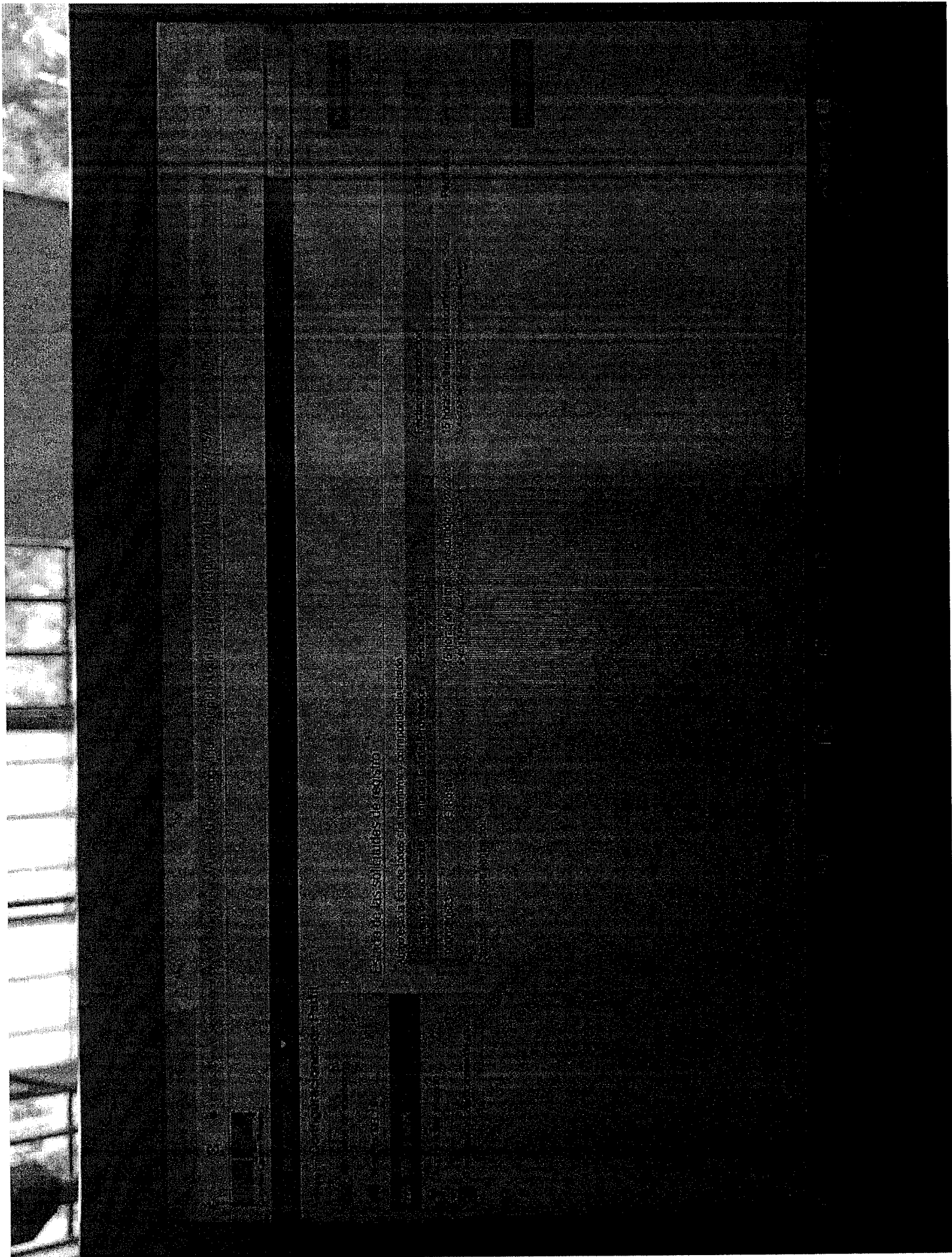
Que se le otorga Personería Jurídica por parte del ICBF regional Huila mediante **Resolución No. 1173 del 25 de abril de 2019**.

Que actualmente la personería jurídica se encuentra vigente, se actualiza la información del representante legal desde el 05 de febrero de 2020, siendo la nueva Representante la señora **MARINELA MARTÍNEZ TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.290.204 para el periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Dada en Neiva - Huila, al Veinticuatro (24) días del mes de junio de 2020.

LYLIANA OME CANO
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Huila

. Proyectó: Luz Astrid Ospitia Moreno— Abogado Grupo Jurídico.



	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F3.MO4.PP	19/09/2018
		Versión 4	Página 1 de 8

El objetivo del Acta de Concertación es acordar el contenido del proyecto (Nombre, Objetivos, descripción, actividades, presupuesto, entre otros) entre la(s) autoridad(es) étnica(s), las familias que se beneficiarían con el mismo y el ICBF.

ACTA DE CONCERTACIÓN

REGIONAL: HUILA CENTRO ZONAL: PITALITO MUNICIPIO(S): PITALITO PROPONENTE(S): RESGUARDO INDIGENA YANAONA EL ROSAL OPERADOR PROPUESTO: FECHA DE CONCERTACIÓN: 13-05-2020

NOMBRE DEL PROYECTO

"FORTALECIMIENTO DE LA TULPA FAMILIAR COMUNITARIA, MEDIANTE LA RECUPERACION DE SABERES ANCESTRALES YANAONAS, BASADOS EN LA PRACTICA DE LA AUTONOMIA ALIMENTARIA Y CULTURAL".
--

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO debe incluir la(s) comunidad(es) donde se ejecutará el proyecto, así como el número de familias a beneficiar. También se debe incluir el nombre del operador seleccionado y avalado por las familias beneficiarias, el rubro total del proyecto y el tiempo de ejecución.

Este proyecto se efectuará en el Resguardo Indígena Yanaona el Rosal perteneciente al municipio de Pitalito Huila, beneficiando a 68 familias con el fin de fortalecer el tejido familiar, las relaciones comunitarias, la autonomía alimentaria y cultural, mediante la recuperación de prácticas de saberes ancestrales yanaonas. El presente proyecto cuenta con un rubro de sesenta y ocho millos de pesos \$68.000.000, con un tiempo de ejecución de cinco meses.
--

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**FORMATO ACTA DE CONCERTACIÓN
TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR**

F3.MO4.PP

19/09/2018

Versión 4

Página 2 de 8

DESARROLLO DE LA CONCERTACIÓN: El día 13 de Mayo 2020 se realiza reunión de concertación con la comunidad indígena, directivos del resguardo yanacona el Rosal con el fin de apoyar a las familias y autoridades en la selección de los componentes, las actividades a desarrollar en cada uno de ellos, teniendo en cuenta el plan de la comunidad étnica, sus expectativas y sus recursos.

Es así que la señora Gobernadora Marinela Martínez Torres, ofrece un saludo caluroso a los participantes de la reunión, manifestando la necesidad de llegar a algunos acuerdos frente al proyecto a presentar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la modalidad de territorios étnicos con Bienestar.

Por lo anterior la comunidad procede a establecer los aspectos más relevantes del proyecto como la definición de los componentes de apoyo a implementar, nombre del proyecto, objetivos, descripción, actividades, presupuesto y las familias que se beneficiarían.

En referencia a los encuentros en familia se comunica que estos no se realizarán de manera presencial, sino que se implementara guías orientadoras para trabajo en el hogar para que se desarrollen temas relacionados con: reconciliación familiar, fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo, hábitos saludables en familia, asumir nuestra transformación, jugar en familia y cuidar las nuevas generaciones.

Se informa a la comunidad el porcentaje establecido por el instituto colombiano de Bienestar Familiar para la estrategia de encuentros en familias que oscila en un 20% que equivale a \$13.600.000.

En relación a los componentes de apoyo, se decide implementar el componente de fortalecimiento cultural basado en procesos de armonización y manualidades con arcilla (pisos en cerámica). El cual tiene una asignación del 25% por el ICBF que equivale a \$17.000.000

Seguidamente con la comunidad se estableció en el componente de producción de alimentos para el autoconsumo, se implementará la cría de gallinas ponedoras. Este componente tiene una asignación del 40% que equivale a \$ 27.200.000.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE CONCERTACIÓN TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	F3.MO4.PP	19/09/2018
		Versión 4	Página 3 de 8

Se manifiesta que el proyecto estableció un 15% equivalente a \$ 10.200.000 para otros gastos.

En relación al nombre del proyecto la comunidad definió que este se titulara "fortalecimiento de la tulpá familiar comunitaria, mediante la recuperación de saberes ancestrales yanaconas, basados en la práctica de la autonomía alimentaria y cultural".

La comunidad en compañía de la autoridad indígena definió la importancia de que en las actividades se implementen actividades filiales que posibiliten la protección, el desarrollo integral de la familia y la comunidad, fomentando el reconocimiento de las capacidades familiares a través de acciones que promuevan los vínculos de cuidado a partir del derecho propio previniendo los riesgos y vulneraciones.

Las familias igualmente definieron que las 68 familias que participaran en el programa, serían aquellas que han cumplido con las obligaciones con el resguardo, por lo cual se solicitó a la señora secretaria del resguardo establecer el censo de las familias en el formato establecido por el ICBF.

La comunidad agradece al instituto colombiano de Bienestar Familiar por la oportunidad de participar en la modalidad de territorios étnicos con bienestar.

Por último se agradece la participación de las familias asistentes y se da cierre a la reunión.

OBSERVACIONES: no se deja ningún tipo de observaciones.

Como constancia de aprobación se firma a continuación por los participantes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ACTA DE CONCERTACIÓN
TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

F3.MO4.PP

19/09/2018

Versión 4

Página 4 de 8

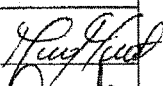
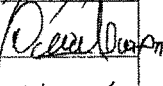
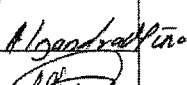
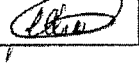
Por la Autoridad Étnica

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE CONCERTACIÓN TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	F3.MO4.PP	19/09/2018
		Versión 4	Página 3 de 4

OBSERVACIONES: no se deja ningún tipo de observaciones.

Como constancia de aprobación se firma a continuación por los participantes.

Por la Autoridad Étnica

Nombre	Documento de Identidad	Comunidad	Teléfono de Contacto	Firma
MARINELA MARTINEZ TORRES	36290204	Resguardo Indígena Yanacona el Rosal	3125470617	
DIANA CAROLINA SILVA ALVAREZ	36296377	Resguardo Indígena Yanacona el Rosal	3202817644	
ALEJANDRA MUÑOZ JIMENEZ	1083896691	Resguardo Indígena Yanacona el Rosal	3138752596	
JESUS ANTONIO ARCOS ORDOÑEZ	12225629	Resguardo Indígena Yanacona el Rosal	3142999973	

Por el ICBF

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ACTA DE CONCERTACIÓN
TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

F3.MO4.PP

19/09/2018

Versión 4

Página 6 de 8



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ACTA DE CONCERTACIÓN
TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

F3.MO4.PP

19/09/2018

Versión 4

Página 3 de 4

Familias participantes en el proceso de concertación

Nombre	Documento de Identidad	Teléfono de Contacto	Firma
María Eugenia Cruz	36281399	3129014370	María Eugenia Cruz
Edla Muñoz Silva	36287022	3228549684	Edla Muñoz Silva
Fabio Ramon Nulis	12'236850	3107136224	Fabio Ramon Nulis
Guillermo Somboni	12227430	3227438300	Guillermo Somboni
Eladio Muñoz S.	12230924	3203304602	Eladio Muñoz S.
Emery Camilo Somboni	1007659294	3203246745	Emery Camilo Somboni
Salvador Celis	4989178	3202804146	Salvador Celis
Luis Agustín Somboni	83044139	5193551804	Luis Agustín Somboni
William Pareda Pareda	11392425	310692813	William Pareda Pareda
Daniel Abata	83002830	3118204102	Daniel Abata
Hernest Muñoz chavez	17616093	3124720890	Hernest Muñoz chavez
ARTEMIO ANACONA	4934450	3134004300	ARTEMIO ANACONA
Angel Dario	76010390	3144052146	Angel Dario
Luzmila Tugueron	26505309	311878544	Luzmila Tugueron
Martha Lucia Paz	36287408	3114760531	Martha Lucia Paz
Jenny Milena Astudillo	8083871626	3138566008	Jenny Milena Astudillo
Patricio Anacona	4933550		Patricio Anacona

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE CONCERTACIÓN TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	F3.MO4.PP	19/09/2018
		Versión 4	Página 5 de 8

Nombre	Documento de Identidad	Teléfono de Contacto	Firma

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ACTA DE CONCERTACIÓN
TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

F3.MO4.PP

19/09/2018

Versión 4

Página 7 de 8



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ACTA DE CONCERTACIÓN
TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

F3.MO4.PP

19/09/2018

Versión 4

Página 3 de 4

Familias participantes en el proceso de concertación

Nombre	Documento de Identidad	Teléfono de Contacto	Firma
Angela María Alvarado	1024753779	316627187	Angela María
Maria Yelis Quintero	36291254	313370573	117
Dora Enid Quintero yidera		3143752113	Dora Enid
Alexander Romero Vargas	1117885632	3214532603	Alexander
Damar Alfredo Ojeda	1083886659	3228537800	Damar
Eric Gabilondo Ruiz	12274182	3227018801	Eric
Jesús Hernán Toledo	2083891938	312578777	Jesús Hernán
Eliseo Sotelo Muñoz	1080931520	3509109092	Eliseo
Rafael Muñoz	19236500		Rafael Muñoz
Andrés (orlando)	12224741	350287871	Andrés
María María Zarco	12279952	3102554365	María María
Jesús Elío Molina	88040514	3102165454	Jesús Elío
Alvaro Rojas Aguero	79846408	3123158739	Alvaro
Cerón Silva	12230022	312383601	Cerón
Ricardo Abadillo	12235473	3142774554	Ricardo
Rafael	12231983	310313372	Rafael
Delgadillo	46936178	3113716656	Delgadillo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F13.M04.PP	19/09/2018
	FORMATO AVAL DE CONCERTACIÓN TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	Versión 3	Página 1 de 1

El aval del proceso de concertación tiene como objetivo ratificar la aprobación dada por la(s) autoridad(es) étnica(s) y las familias al proyecto presentado. Se utiliza cuando el ICBF no haya participado, de manera directa, en la concertación.

1.3 AVAL DE CONCERTACIÓN

MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

Fecha: 5 de Junio del 2020

La Regional Huila y/o Centro Zonal Pitalito del ICBF, ratifican el proceso de concertación realizado para el desarrollo del proyecto (FORTALECIMIENTO DE LA TULPA FAMILIAR COMUNITARIA, MEDIANTE LA RECUPERACION DE SABERES ANCESTRALES YANACONAS, BASADOS EN LA PRACTICA DE LA AUTONOMIA ALIMENTARIA Y CULTURAL) presentado por la comunidad RESGUARDO INDIGENA YANACONA EL ROSAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

Este aval se sustenta en la verificación realizada con integrantes de la comunidad referida y teniendo en cuenta que el proceso de concertación debe efectuarse entre la autoridad étnicas y el ICBF.



ICBF CZ PITALITO

Nombre: SANDRA PATRICIA TRIANA NASAYO

C.C: 36087894

Teléfono: 3134960153

Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente.

UNIVERSIDAD DE LA PAZ - INSTITUTO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO - SECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL

MEMORANDO



Radicado No: 202018000000104163

Para: Luz Elena Gutiérrez Uribe
Directora Regional Huila

Asunto: Aval y autorización para la contratación modalidad Territorios Étnicos con Bienestar vigencia 2020.

Fecha: 23 de Julio de 2020

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar y de conformidad con el procedimiento señalado en el numeral 1.2. del memorando de orientaciones radicado bajo el No. 202012400000099553 del 10 de julio de 2020 suscrito por las Direcciones de Contratación y de Familias y Comunidades, una vez efectuada la verificación de condiciones técnicas, así como del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación de la propuesta allegada por la Regional ICBF **HUILA**, se verificó que **EL RESGUARDO INDÍGENA YANAONA EL ROSAL**, cumple con las condiciones mínimas de habilitación requeridas.

Por lo anterior, esta Dirección otorga el aval y autorización para contratar la propuesta **#79** denominada **"FORTALECIMIENTO DE LA TULPA FAMILIAR COMUNITARIA, MEDIANTE LA RECUPERACION DE SABERES ANCESTRALES YANAONAS, BASADOS EN LA PRACTICA DE LA AUTONOMIA ALIMENTARIA Y CULTURAL"**, para la atención de **68** familias en la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar en la Regional ICBF **HUILA** con **EL RESGUARDO INDÍGENA YANAONA EL ROSAL**.

Cordialmente,


JUAN PABLO ANGULO SALAZAR
Director de Familias y Comunidades

Elaboró: **Maria Fernanda Torres** Contratista Dirección Familia y Comunidades

Revisó: **Bernardo Brigard Posse** Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades 
Elsy Esmeralda Martínez Abogada Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades



- SEGURIDAD
- PROVEEDORES
- CONTRATOS
 - Reportes contrato
 - Gestión contratos
 - Crear contrato
 - Vigilancias futuras
 - Gestión de modificaciones contractuales
- DENUNCIAS
- PROYECCION DE NECESIDADES

Contrato



La información ha sido guardada exitosamente.

Nombre del Usuario

pilar.rojas

Regional del Usuario

41 - Huila

Fecha de Registro al Sistema

29/07/2020

Id Contrato/convenio

138995

Número de Contrato/convenio

Número de Contrato/convenio Migrado

Contrato Asociado

☐ Convenio Marco

☐ Contrato/Convenio Adhesión

Categoría de Contrato/convenio

CONTRATO

Tipo de Contrato/convenio

CONTRATO DE APOORTE

Modalidad Académica

Seleccionar

Nombre de la Profesión

Seleccionar

Modalidad de Selección

CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOORTE

Código SECOP / Uri SECOP

Q

Fecha Adjudicación del proceso

Requiere Garantía

☒ SI ☐ No

Aportes en Especie ICBF

☒ SI ☐ No

Requiere Acta de Inicio

☒ SI

☐ No

Maneja Cofinanciación

☐ SI

☒ No

Maneja Recursos ICBF

Régimen de Contratación

